



## PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

El presente documento tiene por objeto definir criterios y lineamientos de actuación y prevención con respecto al tema de Abuso Sexual. Esto, en el contexto de que nuestra escuela busca constituirse como un espacio seguro y protector, capaz de responder de manera oportuna a situaciones de maltrato y abuso sexual.

Creemos que es responsabilidad de toda la comunidad, identificar y prevenir factores de riesgo que expongan a nuestros estudiantes a un posible escenario de vulneración de derechos. En este sentido, entendemos que la escuela debe procurar potenciar factores protectores en el que se genere un ambiente donde priman modos de relaciones respetuosas, promoviendo un modo de interacción que supone el respeto y reconocimiento del otro, adoptando medidas cuando se incurren en transgresiones de los límites inherentes entre un NNA (Niño/Niña/Adolescente) con un adulto de nuestra comunidad, considerando que existiría una diferencia significativa de poder entre él o ella y el niño, niña o adolescente.

Antes de comenzar, es importante tener en cuenta ciertos elementos claves a considerar con relación al tema de abuso sexual.

1. La mayor edad, tamaño, fuerza y experiencia de vida de quien abusa, genera una diferencia significativa de poder entre él o ella y el NNA.
2. Que el NNA, en esta relación de desigualdad, nunca es el libre para decidir u otorgar su consentimiento frente a un acercamiento de tipo sexual.
3. Que el abusador usa la coerción para someter y doblegar al NNA, lo cual no sólo implica el uso de la fuerza y la amenaza, si no que, especialmente, maniobras de presión psicológica mas sutiles, tales como la seducción, el engaño, el chantaje, amenazas y la manipulación para involucrarlo(a) en actividades sexuales erotizadas de cualquier índole.

### 1. Definición de Abuso Sexual:

El abuso sexual es el contacto e interacción entre un NNA con un adulto, que no involucra necesariamente el uso de la fuerza, violencia o daño físico, pero es abusivo en tanto el adulto no considera las necesidades del NNA. Al contrario, lo utiliza para su propio placer y satisfacción. Esto implicaría involucrar al NNA en actividades que no corresponden a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo, ni social.

### 2. Tipologías de Abuso Sexual <sup>1</sup>

#### 2.1. Clasificación del abuso sexual según presencia o ausencia de contacto físico

Existen distintas maneras de clasificar el abuso sexual y una de las más importantes se realiza de acuerdo con **el tipo de acercamiento** que tiene el abusador con la víctima, independiente si el abuso se realiza con o sin consentimiento.

##### 2.1.1. Se consideran tipos de abuso sexual sin contacto físico:

- Las insinuaciones.
- El relato de historias con contenido erótico
- Conductas de exhibicionismo
- Conductas voyeristas
- Poner al NNA a la observación de material pornográfico, utilizar al NNA en la elaboración de material pornográfico, entre otras.
- Incurrir en un proceso relacional abusivo que ocurre virtualmente y que involucra conductas y acciones realizadas por un adulto y/o adolescente destinadas a obtener control emocional de NNA, donde se le induce a

---

<sup>1</sup> Machuca, A. (s/f) Abuso sexual y grooming. Diplomado Promoción del Buen Trato y Abordaje de la Violencia en la Escuela. Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato, Escuela de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile



observar hechos de connotación sexual como exhibiciones de partes del cuerpo, masturbaciones frente a cámaras o relatos pormenorizados de conductas sexuales, y en donde los abusadores generalmente alteran su identidad intentando parecer menores o personas confiables, para manipular la confianza y la relación e involucrarlo en actividades sexuales (Grooming).

### 2.1.2. Las manifestaciones de abuso sexual con contacto físico son:

- Las caricias y manoseos en partes íntimas del NNA
- Masturbación del NNA o manipulación genital directa
- Solicitar al NNA que estimule oralmente los genitales del adulto
- Penetración oral, anal y vaginal (Violación)
- Mantener relaciones sexuales con una persona adolescente, mayor de 14 años y menor de 18 años, que consiente la relación, aprovechando la inmadurez de la víctima (Estupro)
- Obtención de servicios sexuales de parte de un NNA a cambio de dinero u otras prestaciones.

## 2.2. Clasificación del abuso sexual según grado de cercanía emocional con el abusador

Refiere al tipo de vínculo o grado de cercanía afectiva existente entre el abusador y la su víctima. Se puede distinguir de este modo, el abuso intrafamiliar y el abuso extrafamiliar.

**2.2.1. Abuso Intrafamiliar:** El abusador pertenecer a la familia del NNA y puede ser el padre, la madre, abuelos, tíos, primos, padrastros y otros. En estas situaciones el abusador manipula los vínculos afectivos existentes con la familia y se aprovecha de la dependencia emocional, el cariño y la confianza del NNA.

**2.2.2. Abuso Extrafamiliar:** El abusado puede ser un extraño o una persona conocida de la familia. Cuando es un extraño el abuso puede ser un incidente único, que toma de la forma de un asalto sorpresivo con uso de la fuerza e imposición del miedo. Cuando el abusador es una persona del entorno conocido del NNA, la situación es similar a la del abuso intrafamiliar en que se manipula y traiciona la confianza que el niño y su familia han depositado en esa persona. En estos casos, los abusadores suelen tratarse de personas que cuentan con cierto respeto y posición de liderazgo en la comunidad.

## 3. Detección y abordaje del Abuso Sexual

### 3.1. Pesquisa de una situación de Abuso Sexual

La importancia de la detección temprana radica en que ello permite proteger al NNA y amortiguar, por tanto, los riesgos de efectos negativos a largo plazo.

La detección del abuso es un asunto complejo, sobre todo considerado que este tipo de maltrato ocurre en una atmósfera de secreto. La Ley del Silencio a la que se somete al NNA hace muy difícil la divulgación verbal, por lo tanto, es necesario poner atención a otros indicadores que alerten de un posible abuso sexual.

Tabla N° 1: Indicadores de Abuso Sexual en Niños y Niñas <sup>2</sup>

Indicadores del área física	Indicadores del área conductual	Indicadores del área sexual
Quejas de dolor en área genital o anal	Cambios bruscos de conducta (hacia el polo de la inhibición o agresividad)	Interés excesivo hacia temas sexuales
Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada	Aparición de temores repentinos e infundados	Conductas masturbatorias compulsivas y frecuentes
Irritación en zona genital o anal <sup>3</sup>	Miedo a estar solo, a los hombres o	Lenguaje y comportamiento que

<sup>2</sup> Manual de apoyo en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (2008), Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato, Programa de Educación para la no-violencia, Santiago, Chile.



	alguna persona en especial (por lo general adultos)	denotan el manejo de conocimientos detallados y específicos en relación a conductas sexuales de los adultos
Infecciones urinarias a repetición	Rechazo a alguien en forma repentina	Actitud seductora y/o erotizada
Enfermedades de transmisión sexual	Resistencia a desnudarse y bañarse (ej. para hacer gimnasia o frente a exámenes médicos)	Erotización de relaciones y objetos no sexuales (ver todo como si fuera algo sexual)
Embarazo (en caso de adolescentes)	Reticencia al contacto físico	Agresión sexual hacia otros niños
Enuresis o encopresis	Aislamiento y rechazo a situaciones sociales	Involucración de otros niños a juegos sexuales inapropiados
Somatizaciones, signos de angustia (dolores abdominales, fatiga crónica, migraña, trastorno del sueño y apetito)	Problemas para concentrarse en clases e incumplimiento de tareas escolares	
	Conductas regresivas	
	Conductas autodestructivas	
	Llanto frecuente	
	Indicios de posesión de secretos	

Es importante mencionar que los indicadores presentados son sólo ilustrativos y la mayor parte de las veces se encuentran presentes sólo algunos. En este sentido, en general ninguno está presente en el 100% de los NNA abusados sexualmente y ninguno por sí solo da cuenta de una situación de abuso.

Del mismo modo, los indicadores más importantes se encuentran en la esfera de la sexualidad, por tanto, resulta muy relevante la distinción entre aquellas conductas sexuales esperables en el desarrollo de los NNA y aquellas que no son y deben, por lo tanto, alertar sobre un abuso sexual.

Tabla N° 2: Tabla de conductas sexuales esperables y conductas sexuales problemáticas<sup>3</sup>

Conductas Sexuales Esperables	Conductas Sexuales Problemáticas
Los niños(as) que participan en ellas tienen una relación de amistad previa.	Los niños(as) que participan en ellas apenas se conocen, no existe una relación de amistad.
Ocurren entre niños(as) de edad similar o que se encuentran en la misma etapa del desarrollo.	Ocurren entre niños(as) con más de tres años de diferencia.
Existe un balance entre la curiosidad sexual y los intereses correspondientes a otras áreas de la vida del niño(a).	El niño(a) prefiere realizar conductas sexuales que participar en actividades regulares o típicas de la infancia.
Frente a la intervención de un adulto los niños(as) se detienen.	A pesar de la intervención de un adulto los niños(as) no se detienen, no pueden controlar la conducta.
Las conductas sexuales son limitadas en cuanto a frecuencia e intensidad.	Las conductas sexuales se tornan persistentes o repetitivas.
Mientras las realizan la actitud de los niños(as) es animada, alegre y de curiosidad	La actitud de los niños(as) es tensa, ansiosa, culpable, retraída, temerosa o agresiva.
Los niños(as) participan de ellas de forma voluntaria.	Hay niños(as) que son obligados a participar de ellas. Se utiliza la coerción, manipulación o amenazas.
Su contenido se relaciona con mirar a otros niños(as) y mostrarse	Su contenido involucra tentativas de coito anal o vaginal, contacto oral genital y penetración con dedos u objetos.

### 3.2. Primer apoyo: Cómo acoger a un NNA que ha sido (o esta siendo) víctima de abuso sexual

<sup>3 3</sup> Manual de apoyo en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (2008), Centro de Estudios y Promoción del Buen Trato, Programa de Educación para la no-violencia, Santiago, Chile.



Cuando un adulto detecta una situación de abuso sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un NNA que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras e inhibidores para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza: efectuar preguntas adecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de interés o despreocupación, puede significar una doble victimización en el NNA reforzando en él o ella la idea de que nadie lo puede ayudar.

Para evitar un escenario desfavorable en este sentido, la escuela sugiere y adhiere a las siguientes orientaciones generales<sup>4</sup> para acoger a un NNA que ha sido (o esta siendo) víctima de abuso sexual.

- Generar un clima de acogida y confianza. Por ejemplo, iniciar la conversación diciendo *"Te he notado un poco triste y callada(o) últimamente"*, *"Tengo la impresión de que algo te pasa, si quieres me puedes contar"*.
- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo, con un/a solo/a entrevistador/a.
- Sentarse al lado y a la altura del NNA.
- Reafirmar en el NNA que no es culpable de la situación.
- Reafirmar que hizo bien en revelar lo que estaba pasando.
- Transmitir tranquilidad y seguridad.
- No acusar a las y los adultos involucrados, ni emitir juicios contra el presunto agresor o agresora.
- Informarle que la conversación será privada y personal, pero que, si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo ayudarán. Plantear que es indispensable tomar medidas para que el abuso se detenga.
- Actuar serenamente evitando mostrarse afectado, conmovido u horrorizado. La entrevistadora o entrevistador es el ADULTO que debe contener y apoyar al NNA.
- Disponer de todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrar comprensión e interés por su relato. Por ejemplo, decir *"Me imagino que lo debes estar pasando muy mal"*, *"Debes estar viviendo momentos difíciles"*.
- Adaptar el vocabulario a la edad del NNA: Si no se le entiende alguna palabra, pedirle que la aclare, no reemplazarla por el o ella.
- No presionar al NNA para que conteste preguntas o dudas. No interrumpir su relato. No sugerir respuestas ni solicitar detalles de la situación.
- Respetar su silencio y su ritmo para contar su experiencia, no insistir ni exigirle. *"Si quieres me puedes contar"*, *"Quiero ayudarte, puedes confiar en mí"*.
- No criticar, no hacer juicios, ni mostrar desaprobación sobre él o ella y/o el supuesto agresor. Decir, por el contrario, *"Sea lo que sea lo que te haya pasado, quiero decirte que tu te mereces que te respeten y te cuiden"*.
- No solicitar que muestre lesiones o se quite la ropa.
- Ser sincero en todo momento, sin hacer promesas que quizás no se puedan cumplir. Por ejemplo, decir *"Voy a recurrir a alguien que pueda ayudarte"*
- Señalar posibles acciones futuras, explicando los pasos que se seguirán y lo importante que es hacerlo.
- Dejar abierta la posibilidad de hablar en otro momento si el o la NNA así lo requiera. *"Cuando quieras, tal vez cuando te sientas lista(o), podemos conversar, yo voy a estar acá para escucharte"*

#### 4. Mecanismos que contribuyen a la prevención de abuso sexual al interior del establecimiento

- La escuela solicitará de antecedentes vigentes a todos sus funcionarios, especialmente antes de realizar contrataciones. Del mismo modo, revisar el registro nacional de inhabilidad para trabajar con menores de edad, especialmente antes de contratar a una persona.
- Los funcionarios del colegio están atentos a la presencia de personas que no trabajan en la institución y son externos a la comunidad.
- Todo recinto del colegio destinado al uso pedagógico con los alumnos cuenta con ventanas que permiten la visibilidad desde el exterior.
- La atención y el acompañamiento personal de tipo pedagógico, psicológico, pastoral o formativo es realizado en lugares del colegio que son suficientemente discretos, pero a la vez transparentes.

<sup>4</sup> Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación (2017). Unidad de Transversalidad Educativa, Ministerio de Educación, Santiago, Chile.



- Las actividades de carácter pedagógico, formativo y/o recreativo que se realicen fuera del colegio o situaciones que obliguen a salir del colegio con uno o más alumnos, contarán con la participación y apoyo de al menos dos adultos en toda ocasión.
- El uso de baños de alumnos(as) está estrictamente prohibido, tanto para las personas externas como para los funcionarios de la escuela. Del mismo modo, los baños de los adultos son de uso exclusivo de estos.
- Si fuese necesario el ingreso de un adulto al baño de alumnos(as) deberá hacerlo acompañado de un segundo o hasta un tercer funcionario de la escuela, manteniendo siempre la puerta abierta para evitar situaciones confusas o directamente abusivas.
- El uso de camarines será de uso exclusivo de los alumnos(as) de 2do ciclo, cuando tengan educación física o deporte y deban cambiarse en la escuela. El profesor encargado determinará y regulará el funcionamiento de este, respetando la privacidad y seguridad de los alumnos y alumnas que lo utilizan.
- Ningún funcionario, profesor o asistente de la educación, podrá hacer prestaciones o ventas que involucren un intercambio de favores o dinero a ninguno de los niños(as) o adolescentes de la escuela.
- Ningún funcionario podrá hacer un regalo que no tenga una intención formativa, pedagógica y/o solidaria. Y si llegara a pasar, informar oportunamente a la Dirección de la escuela, profesora jefe y apoderado evitando el secretismo.
- Se evitará mantener conversaciones por redes sociales con estudiantes fuera del horario escolar, que tengan un contenido inapropiado y que no contribuyan al desarrollo pedagógico o formativo del alumno.
- El colegio brindará instancias formativas y educativas para plantear temáticas de educación sexual y prevención del maltrato en sus diferentes manifestaciones, a través de talleres, actividades o intervenciones dentro y fuera del aula.
- La escuela ha designado a encargados(as) responsables para recibir denuncias y abordar casos de situaciones de abuso sexual detectadas en el establecimiento. Esto, en tanto, es necesario contemplar a más de una persona, a fin de evitar que la ausencia circunstancial de alguno/a de ellos/as obligue a improvisar o derive en un manejo inadecuado de la situación.

## **5. Procedimiento de actuación frente a sospecha o certeza de abuso sexual**

La escuela iniciará un protocolo de actuación frente a la sospecha o certeza de abuso sexual, diferenciando el tipo de abordaje de acuerdo a su calificación de abuso, es decir, considerando si este es de carácter intrafamiliar o si lo es extrafamiliar.

### **5.1 Procedimiento frente a casos de abuso de tipo intrafamiliar**

- a) El educador (profesores, asistentes de la educación, etc.) brinda la primera acogida haciendo uso de las orientaciones sugeridas por la escuela en el apartado 3.2.
- b) Al tomar conocimiento, por cualquier medio, de un hecho de abuso o sospecha de abuso, se debe registrar el día y la hora en que ello ocurre, procurando que el relato se describa de la manera más fidedigna posible, utilizando idealmente las mismas palabras utilizadas por el NNA, sin hacer modificaciones o reinterpretaciones de lo narrado.
- c) Luego de tomar registro del relato realizado por el NNA, la persona que toma conocimiento debe informar inmediatamente a el o los encargados responsables designados para abordar este tipo de hechos.
- d) De manera paralela, es necesario tomar medidas temporales orientadas a proteger la integridad física, psicológica y emocional del NNA
- e) El o los encargados responsables, sin perjuicio de tratar de verificar la verosimilitud de los hechos, deberán informar oportunamente a los profesionales del área psicosocial y la Dirección de la escuela.
- f) En caso de existir señales físicas y/o quejas de dolor el NNA debe ser trasladado al centro asistencial más cercano para una revisión médica, informando de esta acción, en paralelo, a la familia.
- g) Efectuadas las averiguaciones, la psicóloga deberá comunicarse con los padres, apoderados o la persona que posee el cuidado del alumno(a), a fin de informarle de la situación e indicarle que, en conformidad a la ley, se procederá a colaborar con la Oficina de Protección de Derechos (OPD), con el objeto de que la familia realice las denuncias respectivas.
- h) Es responsabilidad de la escuela, acompañar a la familia en el proceso de denuncia y aportar antecedentes en la investigación.



- i) Es importante considerar que, desde el momento en que se recoge el relato y los distintos antecedentes, hasta el momento en que se realiza la denuncia no puede pasar un tiempo superior a las 24 horas.
- j) El establecimiento tiene la obligación de ofrecer a la víctima espacios de seguimiento, acompañamiento y contención para anticipar situaciones de riesgo, así como también otorgar las facilidades de horario para que pueda acceder a intervención médica y/o psicológica externa que se requiera.
- k) La Unidad Técnico-Pedagógica, en conjunto con el Programa de Integración Escolar (PIE), tomarán acciones y medidas pedagógicas que faciliten el adecuado proceso de enseñanza aprendizaje del NNA, atendiendo a las necesidades emocionales que podrían estar interfiriendo en su desempeño académico.
- l) Sin perjuicio de lo anterior, de no existir un relato explícito, y sólo una sospecha de abuso, la psicóloga, en conjunto con su dupla psicosocial, podrá de igual modo, acercarse a la Oficina de Protección de Derechos (OPD) y derivar el caso para que se inicie la evaluación correspondiente, en pos del asegurar el bienestar superior del NNA.

## 5.2. Procedimiento frente a casos de abuso de tipo extrafamiliar

Es importante clarificar que, al referirnos a un abuso de tipo extrafamiliar, se incluye también a todos los funcionarios y trabajadores de la escuela, así como también los mismos estudiantes.

Adicionalmente, a todas las medidas asumidas en el protocolo frente a casos de abuso de tipo intrafamiliar, se incluirán las siguientes acciones si es que dicho abuso o la sospecha de abuso involucra o haya sido perpetuada por un funcionario o trabajador de la escuela.

- a) Si la persona indicada como sospechoso o perpetuador del abuso fuese un funcionario o trabajador del establecimiento, éste será separado inmediatamente de sus funciones mientras dure la investigación correspondiente.
- b) Asimismo, se adoptarán medidas para evitar que exista algún tipo de contacto entre los presuntos implicados o para prevenir que los hechos vuelvan a repetirse, considerando el bienestar superior del NNA.
- c) De igual modo, se mantendrá una comunicación clara y honesta, no sólo con la familia del o la NNA afectado(a), sino con la comunidad educativa en general, con el fin de evitar un ambiente de secretismo e invisibilización de los hechos. En este sentido, se sugiere la realización de reuniones extraordinarias y la utilización de medios de comunicación disponibles para informar y evitar rumores que perjudiquen, tanto al supuesto agresor o agresora como a la víctima, así como a la comunidad educativa en general.
- d) Siempre que el caso de abuso se haya cometido al interior del recinto educacional corresponde hacer la denuncia en la Superintendencia de Educación y presentar los antecedentes del caso, para atestiguar que el protocolo ha sido debidamente activado y ejecutado para el conocimiento del hecho.
- e) Frente al caso de abuso sexual infantil entre un estudiante tres años mayor que la víctima, también podría constituirse en un agresor, sin embargo, debe diferenciarse con un agresor sexual adulto, dado que aún se encuentra en proceso de formación. En estos casos, las intervenciones profesionales desde la escuela estarán enfocadas a realizar derivaciones inmediatas a la Oficina de Protección de Derechos (OPD) y Programas de Acompañamiento Adolescentes comunales, considerando que el agresor, en su condición de adolescente, ha sido (o podría estar siendo) víctima de un supuesto abuso también.
- f) Se debe tener mucho cuidado en catalogar como abuso una situación entre dos niños o niñas o adolescentes de la misma edad, pudiendo tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, procurando no penalizar ni castigar (remitirse a Tabla N° 2 de conductas sexuales esperables o problemáticas).



ANEXO:

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO

